

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

## Presidencia del Gobierno

**CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de marzo de 1958 que aprobaba las instrucciones para la aplicación del Decreto de 13 de febrero de 1958 sobre tramitación de los planes provinciales o comarcales de obras y servicios.**

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, a continuación se rectifica como sigue:

En el número 2 del artículo 1.º, en donde dice: «...colonización de grandes zonas y concentración parcelaria...», debe decir: «...colonización de grandes zonas o de interés social y concentración parcelaria...».

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de abril.)

(G. C.—1.858)

## GOBIERNO CIVIL

**Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales Jefatura Económico-Administrativa**

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de incremento de pensión de viudedad a favor de doña Concepción Hernández del Río, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Robledo de Chavela (Madrid), don Tomás Picón de Castro.

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 5.687,50 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de pesetas 406,25 cada una.

Esta pensión incrementada tiene efectos desde la fecha en que se acordó por la Corporación, y desde dicha fecha deben contribuir con las cuotas correspondientes los Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Becedas (Avila), pesetas 1.368,36 anuales; 97,34 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Villaverde (Madrid), 3.495,24 pesetas anuales; 249,66 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Robledo de Chavela (Madrid); 823,90 pesetas anuales; 58,85 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.912)

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Ins-

pección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de incremento de pensión de viudedad a favor de doña Catalina García Zapatero, viuda del que fué Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid), don Francisco Macarro García.

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 4.200 pesetas, que será satisfecha en catorce mensualidades de 300 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos desde el acuerdo de la Corporación y desde dicha fecha deben contribuir con las cuotas correspondientes las Corporaciones:

Ayuntamiento de Fresno de Alhóndiga (Salamanca), 3.249,82 pesetas anuales; 232,13 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres), 340,34 pesetas al año; 24,31 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid), 609,84 pesetas anuales; 43,56 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.913)

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de iniciación e incremento de pensión de jubilación a favor de don Bernardo Barrio Sanz, Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (Madrid), en situación de jubilado.

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 15.639,82 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de pesetas 1.117,13 cada una.

Esta pensión tiene efectos desde el acuerdo de la Corporación y desde dicha fecha deben contribuir con las cuotas correspondientes las Corporaciones:

Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra (Madrid); 147,56 pesetas anuales; 10,54 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Madarcos (Madrid), 73,78 pesetas anuales; 5,27 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (Madrid), 11.234,72 pesetas anuales; 802,48 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Mangirón (Madrid), 4.183,76 pesetas anuales; 298,84 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.914)

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de incremento e iniciación de pensión de viudedad a favor de doña Juana Cadavieco Pereiro, viuda del que fué Inspector Veterinario del Ayuntamiento de Navas del Rey, don Antonio González Silva.

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 4.200 pesetas, que será satisfecha en catorce mensualidades de 300 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos desde la fecha de su acuerdo y desde dicha fecha deben contribuir con las cuotas correspondientes las Corporaciones:

Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios (Madrid), 12,04 pesetas anuales; 0,86 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Valleruela de Sepúlveda (Segovia), 114,66 pesetas anuales; 8,19 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza (Segovia), 66,62 pesetas anuales; 4,83 pesetas al mes.

Ayuntamiento de La Matilla (Segovia), 93,94 pesetas anuales; 6,71 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Orejana (Segovia), 113,82 pesetas anuales; 8,13 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Castroserna de Abajo (Segovia), 81,48 pesetas anuales; pesetas 5,82 al mes.

Ayuntamiento de Fuentesauco de Fuentidueña (Segovia), 154,44 pesetas anuales; 10,96 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Fuentepiñel (Segovia), 93,38 pesetas anuales; 6,67 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Membibre de la Hoz (Segovia), 93,38 pesetas anuales; 6,67 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Villamiel (Toledo), 119,98 pesetas anuales; 8,57 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Navas del Rey (Madrid), 1.333,64 pesetas anuales; 95,26 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Chapinería (Madrid), 1.143,10 pesetas anuales; 81,65 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo (Madrid), 779,52 pesetas anuales; 55,68 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.910)

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Ins-

pección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de iniciación e incremento de pensión de viudedad a favor de doña Paz Alvarez Rodríguez, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), don Bernabé Angel Rodríguez Fuentes.

Esta pensión ha sido cifrada en 9.100 pesetas, que será satisfecha en catorce mensualidades de 650 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos desde el día en que tomó el acuerdo la Corporación tramitadora y desde dicha fecha deben contribuir con las cuotas señaladas las Corporaciones:

Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz), 237,86 pesetas anuales; 16,99 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Villahermosa (Ciudad Real), 184,38 pesetas anuales; 13,17 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba), 546,42 pesetas anuales; 39,03 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), 160,02 pesetas anuales; 11,43 pesetas al mes.

Ayuntamiento de El Pardo (Madrid), 443,52 pesetas anuales; 31,68 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Manzanares el Real (Madrid), 652,66 pesetas anuales; 46,69 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), 531,16 pesetas al año; 37,94 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Robledo de Chavela (Madrid), 6.342,98 pesetas anuales; 453,07 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.711)

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según comunicado del Instituto Nacional de Previsión, de fecha 3 de febrero último, que queda suspendida la pensión de viudedad a favor de doña Carmen Guerra Helguera, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), por disfrutar ésta otra pensión como Maestra Nacional en situación de jubilada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.917)

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se remite el expediente de rectificación de incremento de pensión de jubilación a favor de don Felipe Yubero Arribas, Secretario en situación de jubilado del Ayuntamiento de Ajalvir (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 14.004,62 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de pesetas 1.000,33 cada una.

Esta pensión tiene efectos desde primero del año 1957 y a cuyo pago deben contribuir con las cuotas señaladas las Corporaciones:

Ayuntamiento de Cozuelos de Fuentidueña (Segovia), 237,58 pesetas anuales; 16,97 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Bahamón (Valladolid), 568,68 pesetas anuales; 40,62 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Ciruelo (Toledo), 840,28 pesetas anuales; 60,02 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Daganzo (Madrid), 3.815,28 pesetas anuales; 272,52 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Ajalvir (Madrid), 8.542,80 pesetas anuales; 610,20 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.915)

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se remite para su nueva inserción el prorrateo de incremento e iniciación de pensión de viudedad a favor de doña María Ana Cardenal Mellado, viuda del que fué Inspector Veterinario del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), don Nicolás Amalio Rodríguez García.

Este nuevo prorrateo es el siguiente:

Esta pensión incrementada se cifra nuevamente en 6.300 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 450 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos desde que se tomó el acuerdo por la Corporación de Getafe y desde dicha fecha deben contribuir con las cuotas correspondientes las Corporaciones:

Ayuntamiento de Getafe (Madrid), 5.668,32 pesetas anuales; 404,88 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Parla (Madrid), pesetas 631,68 anuales; 45,12 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 17 de febrero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.916)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Patrimonio Forestal del Estado**

4.ª División Hidrológico-Forestal

**ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 5.º de la Ley de 18 de octubre de 1941 sobre repoblación forestal de las riberas de ríos y arroyos, el día 27 de mayo del presente año se procederá por el personal designado por esta Jefatura al deslinde del alveo del río Jarama en la finca denominada «Cuevas y Orillas», «La Rinconada» y otros, del término municipal de Velilla de San Antonio, de la provincia de Madrid, propiedad de don Miguel Corsini Marquina y hermanos; lo que se anuncia para público conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras.

(G. C.—1.918)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Jesús Martín Cabello, domiciliado en Madrid, calle de Tercio, número 20 (Carabanchel), autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 metros hacia aguas abajo de dicha referencia, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Navalcarnero, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 52-32.)

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.902) (O.—36.030)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Francisco Mencía Moreno, domiciliado en Madrid, calle de Béjar, núm. 7, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo de 300 metros, contados a partir desde enfrente de la ermita de la Virgen del Espino, hacia aguas arriba, en término municipal de Daganzo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinticinco (25) pesetas metro cúbico de grava y dieciséis (16) pesetas metro cúbico de arena sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Daganzo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 52-36.)

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.907) (O.—36.035)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Pedro Martín Moreno, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, núm. 11, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo comprendido entre los 1.900 metros aguas abajo del puente de Barajas y el Camino Viejo de Burgos, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en

el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 50-41).

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.908) (O.—36.036)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Manuel Grueso Gómez, domiciliado en Madrid, calle de Vía Musitana, núm. 42, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 m. a partir de los 300 metros hacia aguas abajo de dicha referencia, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Navalcarnero, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 52-33.)

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.901) (O.—36.029)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Justo Contreras García, domiciliado en Alcobendas (Madrid), calle de José Antonio, número 11, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, aguas abajo de la Fuente y Cañada de Yagüe, en término municipal de Fuente el Saz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de treinta y tres (33) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Fuente el Saz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 50-23.)

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.905) (O.—36.031)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.**

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 765, nombrado San Antonio, de mineral de estaño y wolframio, de 52 hectáreas, sito en el paraje Los Llanos y Majafrade, de los términos municipales de Casla (Segovia) y Robregordo (Madrid), presentada por don Gregorio Criado Gracia, con domicilio en El Espinar, barriada de San Rafael (Segovia).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un chozo construido de piedra, de metro y medio de altura y tejado de tierra, situado a unos 10 m. del arroyo Los Llanos y a unos 20 m. del camino a Robregordo, y a unos 450 metros aguas arriba de la presa del Patrimonio Forestal del Estado en Robregordo.

Desde Pp. (R. V.) se medirán 800 metros al Oeste a primera estaca; de primera a segunda, 400 m. al Norte; de segunda a tercera, 1.200 m. al Este; de tercera a cuarta, 500 m. al Sur; de cuarta a quinta, 400 m. al Oeste, y de quinta a Pp., 100 m. al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 52 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.919)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Negociado Electricidad.—C. 159**

Vista la instancia presentada por el Director Gerente de Transportes Aéreos Guadarrama, en solicitud de autorización administrativa para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV. para alimentación de la estación inferior del Telesilla a Guarramillas.

Resultando que al proyecto adjunto a la petición, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que, no obstante desarrollará la línea sólo por terrenos de propiedad de TAGSA y del Ayuntamiento de Cercedilla, ha sido realizada información pública.

Resultando que el proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación Provincial de Industria, y finalmente,

Resultando que asimismo se presentó el expediente a informe de la Abogacía del Estado.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto, y finalmente,

Considerando que el Ayuntamiento de Cercedilla no ha reclamado contra la instalación de la línea;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente acceder a lo solicitado, en virtud de las facultades delegadas a la misma y a lo establecido en la legislación vigente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La instalación se realizará de acuerdo con el proyecto presentado.

2.ª El titular de esta autorización constituirá la fianza definitiva que prescribe el artículo 19 del vigente Reglamento y presentando el correspondiente resguardo.

3.ª Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones o de su servicio, si por razones de utilidad o seguridad públicas lo creyera conveniente, sin derecho por parte del titular a indemnización alguna.

4.ª Si con motivo de obras del Estado o modificaciones de las mismas, que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios, hubiera que modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el propietario de la línea a realizar por su cuenta dichas modificaciones de las instalaciones, en las zonas ocupadas por obras públicas y en las de su servidumbre legal.

5.ª De acuerdo con lo prevenido en el artículo 64 de la vigente ley del Timbre, esta autorización se reintegra con la cantidad de tres pesetas.

6.ª Se colocarán desconectores en el origen de la línea, con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

7.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo en cualquier punto de la línea no será inferior a seis (6) metros.

8.ª El vano de cruce con la carretera de Villalba a Segovia se sustentará con castilletes metálicos de la altura suficiente para que el gálibo libre no sea inferior a siete (7) metros. Se dispondrá doble aislador por fase y cable fiador reglamentario.

9.ª Los cruces con otras líneas eléctricas o de comunicaciones se efectuarán de modo que la distancia mínima entre conductores no sea inferior a dos (2) metros.

10.ª El propietario de la línea queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

11.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se comunicará el nombre y título de la persona encargada y responsable de aquélla, y a la que se dará cuenta de las variantes o modificaciones que en el futuro puedan introducirse en la línea, así como de su venta o transferencia.

12.ª Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director Gerente de Transportes Aéreos.—Guadarrama.  
(G. C.—1.909) (O.—36.028)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestos para reclamaciones, por quince días, los Padrones de 1958, por el Arbitrio municipal de Rústica y desagüe de canalones.

Colmenar de Oreja, 15 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.876) (O.—36.011)

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión ordinaria de 8 de abril de 1958.

#### Fomento

1. Contratar a la Banda de Música de Villarejo de Salvanés para las fiestas de este año del Santísimo Cristo del Humilladero, Patrón de la ciudad.

2. Aprobar obras de reparación general de la calle del Cristo, por administración, y con cargo al concepto 81.

Colmenar de Oreja, 12 de abril de 1958.—El Secretario, C. Hurtado.  
(G. C.—1.877) (O.—36.014)

### LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 788 al 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local, y regla 81 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto municipal ordinario y la del Patrimonio municipal correspondiente al ejercicio de 1957, en su término legal de quince días, y durante el expresado plazo, y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen convenientes.

Los Molinos, 19 de abril de 1958.—El Alcalde, Nicolás Bragado.  
(G. C.—1.879) (O.—36.012)

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término legal de quince días, la rectificación del Padrón municipal de habitantes de esta localidad, con referencia al día 31 de diciembre de 1957.

Durante el citado periodo puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 19 de abril de 1958.—El Alcalde, Nicolás Bragado.  
(G. C.—1.880) (X.—284)

### COLMENAR DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender a la formalización de pagos efectuados en la compra de una parcela de terreno para construcción de un Grupo Escolar, servicio telefónico en la localidad y otros de carácter general, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Colmenar del Arroyo, a 18 de abril de 1958.—El Alcalde, Santiago Herrero.  
(G. C.—1.878) (O.—36.013)

### GALAPAGAR

Se encuentran expuestos al público en esta Secretaría municipal los siguientes documentos:

1. Padrón de la Riqueza Rústica para el año 1958, por el plazo de ocho días.

2. Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1957, por el plazo de quince días.

Durante cuyos plazos podrán ser examinados dichos documentos, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean pertinentes.

Galapagar, 19 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.873) (O.—36.010)

### MEJORADA DEL CAMPO

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1958, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y que se refieran únicamente a errores aritméticos o de copia.

Mejorada del Campo, a 16 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.874) (X.—285)

### MADARCOS

Se halla expuesto al público, por el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término, del ejercicio de 1958.

Madarcos, a 18 de abril de 1958.—El Alcalde, Jacinto Moreno.  
(G. C.—1.875) (X.—283)

### ZARZALEJO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los

efectos de examen y reclamación procedentes.

Zarzalejo, 21 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.881) (O.—36.018)

### GUADARRAMA

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno sito en la calle del General Moscardó (antes San Roque), en superficie de 31 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Guadarrama, 16 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.894) (O.—36.027)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Instruido expediente de Suplemento de crédito de varias partidas del vigente Presupuesto, con cargo al superávit del ejercicio pasado, para atender al pago de obligaciones que constan en dicho expediente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 18 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.890) (O.—36.026)

### VALDEMORO

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, las Cuentas generales del ejercicio de 1957.

Valdemoro, 19 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.889) (O.—36.025)

### GARGANTA DE LOS MONTES

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1957, con todos sus justificantes y dictamen correspondiente, para que durante el plazo de quince días, y ocho más, se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas interesadas.

Garganta de los Montes, 21 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.891) (O.—36.024)

### ALGETE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, de la Contribución del Estado, para el año actual.

Algete, 14 de abril de 1958.—El Alcalde, Andrés de la Puebla.  
(G. C.—1.920) (X.—288)

### COBEÑA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, de la contribución del Estado para el año actual.

Cobeña, 14 de abril de 1958.—El Alcalde.  
(G. C.—1.893) (X.—287)

### BRAOJOS

Se halla expuesto al público, por el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término, del ejercicio 1958.

Braojos, a 16 de abril de 1958.—El Alcalde, D. Siguero.  
(G. C.—1.892) (X.—286)

## Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por «Inmobiliaria Vizcaína, S. A.», y bajo el núme-

ro 36, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de octubre de 1957, que desestimó la reclamación de don Juan Castro Vizcaíno como gerente de la Sociedad recurrente, contra la desestimación del recurso previo de reposición interpuesto contra la liquidación provisional del arbitrio provincial sobre el producto neto, ejercicio de 1956. Expediente: Producto Neto 407-57.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de abril de 1958.—El Secretario, José Cisneros.  
(G. C.—1.772)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Fulgencio González Peña y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 38, de 1958, contra acuerdo tácito del excelentísimo Ayuntamiento sobre clasificación de los recurrentes a efectos económicos como Encargados de la Sección de Limpiezas, y efectividad en la plaza que desempeñan.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.  
(G. C.—1.745)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Cuevas Robledo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 36, de 1958, contra acuerdo tácito del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre clasificación económica del recurrente como Encargado de la Sección de Limpiezas, y efectividad en la plaza que desempeña.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.  
(G. C.—1.744)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Prieto Mata y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 30, de 1958, contra resolución tácita sobre clasificación económica como Encargados de la Sección de Limpiezas, y efectividad en la plaza que desempeñan.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.  
(G. C.—1.743)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Aguilar Campderros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 445, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 30 de marzo de 1955, que declaró la caducidad de licencias de agencias de transportes en la calle Justiniano, núm. 3.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.742)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Paz Rogero Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 371, de 1956, contra revocación de denegación de licencia de apertura de merendero en Orcasitas (Villaverde), recaída en expediente núm. 882-3-55-A.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.741)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Callejo Giralda y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 31, de 1958, contra resolución tácita a la petición de los recurrentes de ser clasificados como Encargados de la Sección de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y su efectividad en la plaza que desempeñan.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.750)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por «Empresa Nacional de Hélices» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 370, de 1956, contra revocación decreto Alcaldía de 11 de marzo de 1955, confirmado por silencio administrativo, denegando a la entidad recurrente licencia para cubierta metálica en la finca número 33 de la calle de Cabanilles.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.749)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don David Núñez Muñecas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 151, de 1957, contra resolución excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 10 de septiembre de 1957, sobre licencia apertura de un establecimiento dedicado a frutas, verduras y frutos secos en la calle del Espíritu Santo, núm. 18, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.748)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Rojas Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 35, de 1958, contra acuerdo tácito del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre clasificación económica de los recurrentes como Encargados de la Sección de Limpiezas, y efectividad en la plaza que desempeñan.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.747)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Hipólito Muñoz Izquierdo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 37, de 1958, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a su petición de ser clasificados económicamente como Encargados de la Sección de Limpiezas, y efectividad en la plaza que desempeñan.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.746)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 4

Jiménez Jiménez (Sebastián), natural de Teruel, de estado soltero, profesión cesterero, de veintidós años, hijo de Manuel y de Herminia, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por tenencia arma de fuego en causa núm. 398, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.973)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en la ejecutoria del sumario seguido ante el mismo con el núm. 319, de 1953, se cancela la requisitoria por la que se llamaba anteriormente a Francisco Heredia Carrillo, de veinticinco años, natural de Madrid, soltero, albañil, hijo de Casildo y Juliana, domiciliado últimamente en Madrid, calle Chopera, 2.

(B.—1.972)

Martín Sella (Florentino), natural de Madrid, nacido el 22 de noviembre de 1931, hijo de Miguel y María, soltero, mecánico, procesado en sumario número 283, de 1956, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—1.944)

Diego Polvorosa (Agustín de), natural de Salamanca, de veintiocho años de edad, hijo de Agustín y Rosario, casado, vendedor, procesado en causa número 102, de 1948, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5,

de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—1.945)

#### JUZGADO NUMERO 13

López Picazo (Martín), natural de Priego (Cuenca), hijo de Julián y Angeles, de veintisiete años de edad, soltero, y domiciliado últimamente en la calle de Tribulete, núm. 7, procesado en causa por robos con el núm. 250, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—1.959)

Villaverde Almeida (Cecilio), natural de Martos (Jaén), hijo de Antonio y María, de treinta y siete años, casado, agente comercial, con domicilio en la calle de Hermanos Miralles, 37, procesado en causa por estafa núm. 332, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—1.957)

#### JUZGADO NUMERO 14

De Dios Ruiz Rodríguez (Juan), natural de Carolina, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Isabel y de Juan de Dios, cuyo último domicilio se ignora, procesado por hurto en causa núm. 332, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.955)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 13 de mayo de 1957, por la que se llamaba al penado Andrés Sáiz Peinado, natural de Madrid, soltero, mecánico, de treinta y un años, hijo de Miguel y de Eugenia, domiciliado últimamente en la plaza del Capitán Hoyos, 5, en sumario por estafa, ejecutoria 133, de 1953.

(B.—1.954)

García Rabanal (Benito), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de cuarenta y seis años, hijo de Benigno y de Jacinta, procesado por hurto en causa núm. 48, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.937)

#### JUZGADO NUMERO 15

Pastor Rivas (Antonio), natural de Santa Margarita (Baleares), de profesión marinero, de treinta y seis años, hijo de Sebastián y de Margarita, domiciliado últimamente en Santa Margarita, calle de La Luna, 29, procesado por estafa en causa núm. 13, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.005)

#### JUZGADO NUMERO 17

Fernández Morante (Matilde), de veintinueve años, hijo de Leandro y de María, natural y vecina de Madrid, paseo de los Olivos, 4, soltera, sirvienta, procesada por hurto en causa número 6, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.978)

#### JUZGADO NUMERO 18

Aparicio Aguado (Teresa), de veintiocho años, soltera, hija de Francisco y de Teresa, natural de Madrid, domiciliada en la calle de la Magdalena, núm. 19, procesada por hurto en causa núm. 147,

de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.951)

#### JUZGADO NUMERO 21

Rodríguez Cerrado (Carmelo), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión tipógrafo, natural de Almería, hijo de Joaquín y de Juana, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 62, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.942)

#### ZARAGOZA

Belaño Ruiz (Antonio), conocido por Antonio Visiedo Relafío, de treinta y seis años de edad, hijo de padre desconocido y de Baltasara, natural y vecino de Madrid, casado, relojero, por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, como asimismo las órdenes de la Dirección General de Seguridad, en expediente de peligrosidad, con el número 91, de 1951, del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, por haber sido habido.

(G. C.—1.867)

(B.—1.881)

#### NAVALCARNERO

El Juzgado de instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL, referente al procesado Eugenio Barranco Cabezas, por haber sido hallado e ingresado en prisión en méritos de lo acordado en sumario seguido en este Juzgado, bajo el núm. 23, de 1956, por el delito de robo.

(G. C.—1.846)

(B.—1.981)

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Salmerón López (Emiliano), hijo de José y de Antonia, natural de Ubeda, y vecino de Madrid, Puente de Vallecas—Lista de Correos—, de veintiocho años de edad, de profesión albañil, de estado soltero, actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, con el fin de ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por delito de robo, con el número 187, de 1955.

(G. C.—1.847)

(B.—1.983)

#### SAN SEBASTIAN

Vizoso Ruiz (Joaquín), de veintiseis años, Inspector de Capitalización, hijo de Justo y de Juana, natural de Getafe (Madrid), y vecino de San Sebastián, últimamente domiciliado en San Francisco, letra B, segundo izquierda, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de esta ciudad, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 8 de noviembre de 1957, en causa núm. 77, de 1956, del Juzgado núm. 1, Decano, sobre lesiones.

(G. C.—1.865)

(B.—1.883)

#### H A R O

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a los procesados Julio García Rodríguez de Lecumberri y a su esposa Andrea Moro Ruesga, ambos mayores de edad, casados, y vecinos que fueron de Madrid, siendo el último domicilio en la calle Lope de Haro, números 5 y 7, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Haro, con el fin de que se constituyan en prisión, en causa que se les sigue por el delito de estafa, con el núm. 23, de 1957.

(B.—1.997)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición, tramitados en este Juzgado con el número diez, de mil novecientos cincuenta y ocho, seguidos a instancia de don Vicente Sáinz Ezquerro Pereda, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra los desconocidos herederos y parientes consanguíneos y afines hasta el tercer grado de los fallecidos esposos don Marcos Bazán Esteban y doña María Luisa Gutiérrez Manuel de Villena, y contra aquellas otras personas que se oreyesen con algún derecho para habitar el cuarto, piso cuarto derecha, antes segundo derecha, de la calle de Narváez, número tres, de esta capital, todos en ignorado paradero, y contra don Julián Soriano Frade, don Pedro Ballano Ortega y don Felipe Ramírez Gallego, en su propio derecho y como propietarios y representantes legales de la Sociedad Comercial «Losyn»; doña Josefa Cuesta de la Iglesia y don Antonio Lasheras Cuesta, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso cuarto derecha, antes segundo derecha, de la casa número tres de la calle de Narváez, de esta capital, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Vicente Sáinz Ezquerro Pereda, mayor de edad, viudo, retirado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra los desconocidos herederos y parientes consanguíneos y afines hasta el tercer grado de los fallecidos esposos don Marcos Bazán Esteban y doña María Luisa Gutiérrez Manuel de Villena, así como también contra aquellas otras personas que se creyesen con algún derecho para ha-

bitar el cuarto, piso cuarto derecha, antes segundo derecha, de la calle de Narváez, número tres, de esta capital, todos en ignorado paradero, y contra don Julián Soriano Frade, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria; don Pedro Ballano Ortega, empleado; don Felipe Ramírez Gallego, empleado, mayor de edad, y de esta vecindad, en su propio derecho, y como propietarios y representantes legales de la Sociedad Comercial «Losyn», y contra doña Josefa Cuesta de la Iglesia, viuda, sus labores, y don Antonio Lasheras Cuesta, soltero, jornalero, también mayores de edad y vecinos de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento correspondiente al piso cuarto derecha, antes segundo derecha, de la casa número tres de la calle de Narváez, de esta capital, y costas; y.....

## Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por don Vicente Sáinz Ezquerro Pereda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato correspondiente al piso cuarto derecha, antes segundo derecha, de la casa número tres de la calle de Narváez, de esta capital, apercibiendo a los desconocidos herederos y parientes consanguíneos y afines hasta el tercer grado de los fallecidos esposos don Marcos Bazán Esteban y doña María Luisa Gutiérrez Manuel de Villena, así como también a aquellas otras personas desconocidas que se oreyesen con algún derecho a habitar el mencionado piso, todos en ignorado paradero, y a los también demandados don Julián Soriano Frade, don Pedro Ballano Ortega y don Felipe Ramírez Gallego, estos dos últimos en su propio derecho y como propietarios y representantes legales de la Sociedad Comercial «Losyn», y a doña Josefa Cuesta de la Iglesia y don Antonio Lasheras Cuesta, que si en el término de cuatro meses, una vez firme esta resolución, y siempre que se cumplan los requisitos del artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, no han desalojado y puesto a disposición del demandante el mencionado piso, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a los de-

mandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de la fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, de que doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda con el original a que se refiere; y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.503)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 35, de 1958, seguido en este Juzgado contra Matilde García Recio, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de marzo de 1958.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Matilde García Recio,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Matilde García Recio a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas del juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Matilde García Recio, que se halla en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 14 de marzo de 1958.

(B.—1.450)

## JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 453, de 1957, se ha dictado la sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de marzo de 1958.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Wylliam Bean,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Wylliam Bean, con reserva a Miguel Angel Carbajo del Cerro y María Suárez Alvarez de las acciones civiles correspondientes, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.— Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: Benjamin Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Wylliam Bean, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 24 de marzo de 1958.

(G. C.—1.399)

(B.—1.632)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo y daños, bajo el núm. 653, de 1957, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 del mes de marzo y año de 1958.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Mogis Guirao,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Mogis Guirao a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago el arresto personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Felipe Sotillo Serrano o a quien legalmente le represente la cantidad de 435 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juz-

17 de octubre de 1957

## GOBIERNO INTERIOR

477. Conceder a la Asociación Nacional de Antiguos Alumnos Salesianos del Colegio Provincial de San Fernando la suma de pesetas 5.000, en concepto de ayuda económica para cooperar a los fines de dicha Entidad.

478. Conceder al Director de la Campaña Pro Moralidad la suma de 3.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para cooperar a los fines de dicha Entidad.

479. Conceder a la Asociación de Belenistas la suma de 4.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para cooperar a los fines de dicha Entidad.

18 de octubre de 1957

## GOBIERNO INTERIOR

480. Autorizar que la cantidad de 200.000 pesetas, que figura en el concepto 76 del vigente Presupuesto de Gastos, quede asignada a la adquisición de una máquina de imprimir, actualmente en trámite de importación, con destino a la Imprenta Provincial.

19 de octubre de 1957

## GOBIERNO INTERIOR

481. Conceder al señor Cura Párroco de Navalcarnero la suma de 5.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para atenciones de la Iglesia de dicha localidad.

21 de octubre de 1957

## OBRAS PUBLICAS

482. Adjudicar definitivamente a don José Gutiérrez García, en la cantidad de 687.275,74 pesetas, la subasta para las obras de reforma del Pabellón núm. 7 en el Hospital de San Juan de Dios; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de OCTUBRE de 1957, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

2 de octubre de 1957

## ASUNTOS CONTENCIOSOS Y PROPIEDADES Y DERECHOS

464. Ordenar que el Procurador de esta Corporación don Fidel Pérez-Minguez y Villota se persone ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, bajo la dirección del Letrado que corresponda, para defender a la misma en el recurso interpuesto por don Florencio Molina Fernández sobre revocación de acuerdo de esta Diputación Provincial adoptado el día 24 de noviembre de 1955, en el que se fijaba el sueldo del recurrente.

3 de octubre de 1957

## SANIDAD

465. Autorizar la adquisición de diverso material clínico y sanitario con destino al Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un importe total de 37.825 pesetas.

7 de octubre de 1957

## OBRAS PUBLICAS

466. Anular la retención de crédito que, por un importe de pesetas 22.041,28, se decretó en su día, sobre los pendientes de abono por esta Corporación a nombre de don José Gutiérrez García, para que sirviera de fianza definitiva en su gestión como contratista de las obras de reforma de la Sala 15 y dependencias del Hospital Provincial, toda vez que dicho señor ha terminado su contrata sin responsabilidad alguna.

gando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Mogis Guirao, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de marzo de 1958.

(G. C.—1.398)

(B.—1.631)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 6, del año 1958, por lesiones, contra Leoncio González Martín, se ha dictado sentencia con fecha 21 de marzo de 1958, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Leoncio González Martín de los hechos que se le imputan en las presentes diligencias, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a María Criado Clavero expido el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1958.

(B.—1.489)

En el juicio de faltas núm. 618, del año 1957, por lesiones, contra Enrique Simón Valera López, se ha dictado sentencia con fecha 24 de enero de 1958, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, al denunciado Enrique Simón Valera López, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Evelio Abezuela de la Fuente expido el presente en Madrid, a 24 de enero de 1958.

(B.—1.689)

En el juicio de faltas núm. 594, del año 1957, por estafa, contra Luis Marqués Baroja, se ha dictado sentencia con

fecha 28 de marzo de 1958, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Marqués Baroja, como autor de seis faltas de estafa, a la pena de tres días de arresto menor por cada una de ellas, indemnización de 704 pesetas con 25 céntimos a favor de «Productos del Doctor Trigo» y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Marqués Baroja se expide el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1958.

(B.—1.691)

En el juicio de faltas núm. 620, del año 1957, por hurto, contra Manuel García Villaverde, se ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo de 1958, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Manuel García Villaverde de los hechos que se le imputan en el presente juicio, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel García Villaverde se expide el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1958.

(B.—1.694)

#### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Pérez Agudelo, bajo el núm. 152, de 1956, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de marzo de 1955.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, entre Rafael Cabezuela Sánchez, contra Antonio Pérez Agudelo, de treinta años, soltero, hijo de Dionisio y de Angeles, de esta naturaleza y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Pérez Agudelo, como autor de una falta de daños, a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a Rafael Cabezuela Sánchez en la suma de 55 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi

sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—(Ilegible.)

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta al condenado expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1958.

(B.—1.633)

#### JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 35, del presente año, contra Dolores Carrasco Arce, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de marzo de 1958.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos, de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por denuncia de Jerónimo Díaz Santos Gil, de cuarenta y dos años, viudo, artista, vecino de esta capital, domiciliado en calle de la Chopa, 4, contra Dolores Carrasco Arce, de veintisiete años, soltera, artista y vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de lesiones, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos Dolores Carrasco Arce, como autora de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo (rubricado).

Y para notificar a la denunciada Dolores Carrasco Arce, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, a 26 de marzo de 1958.

(G. C.—1.479)

(B.—1.684)

#### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 731 de orden, del año 1957, seguido en este Juzgado por lesiones y escándalo, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a Luis Fi-

gueruela Méndez a la pena de tres días de arresto menor por la falta de lesiones y cinco pesetas de multa y reprensión privada por la de escándalo, y al pago de las costas del juicio.—Librese oficio al excelentísimo señor Capitán General de la 1.ª Región Militar para la notificación de la sentencia al denunciante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Jorge García Herrera expido el presente en Madrid, a 24 de marzo de 1958.

(B.—1.624)

En el juicio verbal de faltas número 79 de orden, del corriente año, por hurto a Manuel Pozo Pozo y Juan Sanromán Díaz, seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, 31 de enero de 1958.—Por recibida en el día de la fecha la anterior denuncia, procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales, regístrese, y, una vez comparezcan los denunciados don Manuel Pozo Pozo y don Juan Sanromán Díaz a ratificar la denuncia efectuada en la Comisaría de Chamartín de la Rosa, se proveerá.—Para la notificación de este proveído expidase exhorto al Juzgado municipal del Puente de Vallecas.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José María Trujillo y Espinosa.—José María Hernan.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Manuel Pozo Pozo y Juan Sanromán Díaz expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1958.

(B.—1.622)

En los juicios verbales de faltas que a continuación se relacionan se han dictado sentencias, que también se indican:

Juicio verbal de faltas núm. 187, de 1957.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena, por la falta de hurto, a Fernando Guerra Prieto, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización al perjudicado Indalecio Alvarez Real en la cantidad de

467. Devolver a doña María Mercedes González Jiménez la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 122, fecha 19 de agosto de 1955, por valor de 38.500 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de ensanché de los kilómetros 4 al 9 de la carretera de Navalcarnero al límite.

468. Devolver a la entidad «Corcho e Hijos, S. A.» la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 168, fecha 18 de mayo de 1953, por valor de 29.700 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de instalación de cocina central en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología.

469. Acceder a lo solicitado por don Arturo Forero Pérez, contratista de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial desde la comarcal del Estado (Fuenlabrada-Moraleja de Enmedio) a Griñón, y, en su virtud, devolverle la cantidad de pesetas 17.083,81, que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso.

470. Acceder a lo solicitado por don Arturo Forero Pérez, contratista de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón por Móstoles y Fuenlabrada a Pinto, perfil 5.470 (Móstoles) y 13.000 (Fuenlabrada), y, en su virtud, devolverle la cantidad de 26.861 pesetas, que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso.

471. Autorizar a la Compañía «Unión Eléctrica Madrileña» para efectuar un cruce con línea eléctrica de alta tensión en la carretera provincial de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada en su kilómetro 7,800 y el camino vecinal de San Fernando a Vicálvaro en el kilómetro 3,650, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 6.210 pesetas en concepto de arbitrio provincial.

472. Autorizar al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (Dirección de Obras Sanitarias) para instalar alcantarillado a lo largo de la travesía de Vicálvaro por la carretera provincial de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, con una tubería de 50 centímetros de diámetro, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

473. Aprobar proyecto de instalación de nueva máquina de lavar en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un total importe de 86.304,75 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

11 de octubre de 1957

#### AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

##### Repoblación Forestal

474. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio para la venta, como chatarra, de restos de azadones y demás herramientas inservibles, en las mejores condiciones posibles para la Corporación, y cuyo valor aproximado se calcula en 1.500 pesetas.

#### GOBIERNO INTERIOR

475. Conceder al Reverendo Padre Prior del Monasterio de El Paular la suma de 25.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para cooperar a los fines de la mencionada Institución religiosa.

15 de octubre de 1957

#### GOBIERNO INTERIOR

476. Conceder a la Delegación Provincial de la Vieja Guardia de Madrid la suma de 75.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para cooperar a las atenciones asistenciales de la mencionada Entidad.

400 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de su nacimiento para la anotación de la condena impuesta.

Juicio verbal de faltas núm. 231, de 1956.—En el juicio verbal de faltas expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena, por la falta de estafa, a María Luz Araujo Pablo, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de 11 pesetas 50 céntimos al perjudicado Francisco López Guerra y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de su nacimiento para la anotación de la condena.

Juicio verbal de faltas núm. 365, de 1957.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena, por la falta de hurto, a Esteban Arranz Martín, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado.

Juicio verbal de faltas núm. 497, de 1956.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena, por la falta de hurto, a Leonardo Alarcón Arroyo, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de su nacimiento para la anotación de la condena.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los interesados expido el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1958. (B.—1.812)

En los juicios verbales que a continuación se relacionan se han dictado sentencias, que también se indican:

Juicio verbal de faltas núm. 703, de 1957.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por hurto, por la que se le condena a José Luis González Garzón a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Librese exhorto a Vallecas para la notificación de la sentencia a la perjudicada y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma al denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado.—Se declara cancelado el depósito del monedero sustraído con el metálico y demás efectos que contenía.

Juicio verbal de faltas núm. 730, de 1956.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente por la falta de hurto a los denunciados María del Carmen Posada García, Araceli Urquiza Puras, Luis Melchor Urquiza, Francisco Melchor Urquiza y Rosalinda López de Pablo Quevedo, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Rosalinda López de Pablo Quevedo.

Juicio verbal de faltas núm. 701, de 1957.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Francisco Reluz Puntero, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado y exhorto al Puente de Vallecas para la notificación al denunciante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados expido el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1958.

(B.—1.800)

#### JUZGADO NUMERO 22

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos al núm. 7, de 1958, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En Madrid, a 20 de marzo de 1958.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de don Carlos Arnao Parra, mayor de edad, casado, electricista y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Pinilla del Valle, núm. 18, y de la otra, como denunciado, Dionisio Torijano Utrilla, también mayor de edad, casado, trapero, de la misma vecindad y con domicilio en ignorado paradero, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Dionisio Torijano Utrilla a la pena de 15 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas y gastos del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Agulló (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, en ignorado paradero, se inserta la presente en este periódico oficial, en Madrid, a 22 de marzo de 1958.

(G. C.—1.452) (B.—1.669)

#### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 57, de 1958, por malos tratos y desobediencia, contra los súbditos extranjeros Marvin Joseph Meloche y August Egman Lewis, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 24 de marzo de 1958.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Andrés Ruiz Martínez, y como denunciados, Marvin Joseph Meloche y August Egman Lewis, de las circunstancias personales que cons-

tan en autos, por supuesta falta de malos tratos y desobediencia,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos, Marvin Joseph Meloche y August Egman Lewis, como autores responsables de una falta de malos tratos de obra, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.

Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1958. Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los condenados expido la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—1.404) (B.—1.610)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 27, de 1958, por hurto a Harry Alton White, de veinticuatro años, soltero, estudiante, hijo de Harry y de Lesle, natural de Canadá y actualmente en la nación de su naturaleza se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 26 de marzo de 1958.—Vistos el precepto legal invocado, los demás de general aplicación al caso de que se trata y el dictamen Fiscal, de conformidad con el mismo, el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente estas actuaciones, archivándose, por ahora, las mismas, sin perjuicio de continuarlas si viniera en conocimiento del Juzgado quién fuera el autor o autores responsables del hecho denunciado, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por este su auto, lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Oyuela (rubricado).—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciante, que se encuentra ausente

499. Acceder a lo interesado por don Honorio Riesgo Garrido, en nombre y representación de «Hijos de Luis Riesgo, S. A.», devolviéndole la garantía definitiva que, por un importe de 90.000 pesetas, constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, mediante retención efectuada con cargo a créditos liquidados y reconocidos a favor de dicha Sociedad, para responder del suministro de carne, durante el año 1956, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de la Corporación, debiendo dejar sin efecto la retención practicada, siempre que el solicitante justifique haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales correspondiente al contrato principal y a la fianza cuya devolución se interesa, y demás gastos.

500. Acceder a lo solicitado por don Angel Fernández, en nombre y representación de «Heras y García Nieto, S. A.», devolviéndole la garantía definitiva que, por un importe de 72.000 pesetas, constituyó en la Caja de la Depositaria de la Corporación, para responder del suministro de carbón, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957, a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, debiendo justificar previamente haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales correspondiente al contrato principal y al de la fianza cuya devolución se solicita, y demás gastos.

501. Acceder a lo interesado por don José Corrales Grande, en nombre y representación de su esposa doña Manuela Salvadores Ruiz, devolviéndole la garantía definitiva que, por un importe de 84.000 pesetas, constituyó en la Depositaria de Fondos de la Corporación, mediante retención efectuada con cargo a créditos liquidados y reconocidos a su favor, para responder del suministro de leche, durante el año 1956, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios de la Corporación, debiendo dejar sin efecto la retención practicada, siempre que el solicitante justifique haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales correspondiente al contrato principal y al de la fianza cuya devolución se interesa, y demás gastos.

#### (Continúan acuerdos 21 de octubre)

483. Autorizar al Banco Español de Crédito para efectuar con una línea eléctrica de alta tensión el cruce del camino de la estación de Cercedilla al Sanatorio de la Fuenfría, kilómetro uno, hectómetro siete, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 319,44 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

484. Aprobar proyecto de ampliación de la instalación eléctrica en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 168.404,08 pesetas, y que estas obras se ejecuten por el mismo contratista del proyecto primitivo, «Industrias Eléctricas Francisco Benito Delgado, S. A.»

485. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por gestión directa y con destino a los servicios de la Sección, adquiera un coche turismo, marca «Seat», y accesorios complementarios, por un total importe de 149.000 pesetas.

486. Aprobar proyecto de las obras de reforma de la instalación eléctrica en el Taller de Sastrería del Colegio de San Fernando, por un total importe de 71.080,52 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

487. Aprobar proyecto de reparación y nuevos pavimentos en planta de sótanos del Colegio de la Paz, por un total importe de 149.382,59 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

488. Aprobar proyecto de reforma y reparación en diversos Pabellones del Colegio de San Fernando, por un total importe de pesetas 127.061,13, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

de España, expido la presente en Madrid, a 26 de marzo de 1958.

(G. C.—1.450) (B.—1.670)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 10, de 1958, por hurto a Eugenio Alcañiz García, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 22 de marzo de 1958.—Vistos el precepto legal invocado, los demás de general aplicación al caso de que se trata y el dictamen fiscal, de conformidad con el mismo, el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía provisionalmente estas actuaciones, archivándose, por ahora, las mismas, sin perjuicio de continuarlas si viniera en conocimiento del Juzgado quién o quiénes fueran los autores del hecho denunciado, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por este su auto, lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Oyuela (rubricado).—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciante se expide el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1958.

(G. C.—1.449) (B.—1.671)

#### CITACIONES

*Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 337, de 1956.—Isabel de la Torre Moreno, casada, sus labores, hija de Antonio y de Gregoria, con domicilio últimamente en Mariano Lobo, número 7, compare-

cerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 22 de mayo, y hora de las diez cuarenta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma y otra.

(B.—1.882)

Juicio de faltas núm. 337, de 1956.—Carmen Muñoz Méndez, de veinte años, soltera, hija de Antonio y de María, con domicilio últimamente en Cantueso, número 2, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 22 de mayo, y hora de las diez cuarenta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Carmen Jiménez Muñoz y otra.

(B.—1.883)

Juicio de faltas núm. 337, de 1956.—Carmen Jiménez Gómez, de veinte años, casada, sus labores, hija de Juan y de Carmen, con domicilio últimamente en Mariano Lobo, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 22 de mayo, y hora de las diez cuarenta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma y otra.

(B.—1.884)

Juicio de faltas núm. 374, de 1957.—Luis Crespo Espinosa, de sesenta y tres años, soltero, hijo de Rafael y de Eulalia, con domicilio últimamente en Juanelo, 3 (pensión), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de mayo, y hora de las diez treinta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Luis Hernández.

(B.—1.885)

Juicio de faltas núm. 71, de 1958.—Juan Rodríguez Chaves, de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de Andrés y de Juana, con domicilio últimamente en el Puente de Vallecas, comparecerá ante

el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de mayo, y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—1.886)

#### JUZGADO NUMERO 19

Caballero Gómez (María del Carmen), de veintisiete años, hija de José y de María del Carmen, soltera, natural de Mérida, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por hurto, número 758, de 1957.

(B.—1.890)

#### MADRID-CARABANCHEL BAJO

En este Juzgado municipal se sigue juicio de faltas núm. 107, de 1958, por lesiones, contra Luigi Moreschi, el que se encuentra en ignorado paradero, disponiendo el señor Juez se le cite por este medio, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.992)

#### Empresa Municipal de Transportes de Madrid

CONTRATA para construir un edificio con destino a Depósito de Autobuses (Segunda Fase).

Se convoca, con el objeto indicado, concurso para ejecución de tales obras, con arreglo al pliego de condiciones, que se halla expuesto, a disposición de los interesados, en el Servicio de Arquitectura de la Empresa, calle de Alcántara, número 24, a reserva de la aprobación del proyecto y sus créditos por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

El precio tipo de licitación es de pesetas 12.173.664,33 (doce millones ciento

setenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos), de ellas 98.118,89 pesetas, honorarios del señor arquitecto por formación del proyecto, debiendo acompañarse a cada oferta fianza del 2,5 por 100 de dicha cifra, y, en su día, constituir el adjudicatario la definitiva, hasta el 5 por 100 de la repetida cantidad.

En la Secretaría general (Alcántara, 24) se admitirán proposiciones en pliego cerrado y lacrado hasta las doce horas de la mañana del día en que se cump-la el plazo de quince, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de los pliegos recibidos se efectuará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio.

Madrid, 24 de abril de 1958.—La Dirección Gerencia.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en calle de ....., enterado de las condiciones para contratar, mediante concurso, las obras de construcción del Depósito de Autobuses de Fuencarral (Segunda Fase), de esta capital, para la Empresa Municipal de Transportes, conforme en un todo a lo establecido en el proyecto redactado por el arquitecto don Ignacio Fiter Clavé e ingeniero don Santiago Estrada Sáiz, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción al respectivo proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... pesetas (en letra), lo que supone una ..... de ..... por 100 (en letra) sobre el presupuesto del proyecto.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los topes fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

(O.—36.037)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 55 64 25

489. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reforma y ampliación del Pabellón de viviendas en el Colegio de la Paz, de las que es contratista don Ramón José Lorenzo Gilabert.

490. Aceptar las condiciones fijadas por el excelentísimo señor Capitán General de la 1.ª Región, para la cesión de 1.154 metros cuadrados de terreno del campo de maniobras de San Pedro, en término de Colmenar Viejo, que se precisan ocupar con las obras de nueva construcción del camino de Colmenar Viejo a Cerceda, por la cantidad de 12.694 pesetas.

491. Acceder a lo solicitado por don José Gutiérrez García, contratista de las obras de reforma y ampliación del Pabellón de Ingreso de Enfermos en el Hospital Provincial, y, en su virtud, devolver a doña Margarita Tejedor la cantidad de 35.000 pesetas nominales, que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso.

492. Devolver al Banco de Vizcaya la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 114, fecha 30 de julio de 1955, por valor de 103.000 pesetas nominales, para garantizar a don Alejandro Liceranzu Embeita en la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Móstoles.

493. Aprobar proyecto de las obras de reforma en las 24 plantas, baja y de sótanos del Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 149.838,15 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

494. Aprobar proyecto de obras de reparación en el Museo Taurino y vivienda del Conserje, en la Plaza de Toros, por un total importe de 23.775,25 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

495. Aprobar proyecto de adaptación de local para Recaudación de Contribuciones de la Zona de Ventas, por un total importe de

148.575 pesetas, y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que habilite el oportuno crédito.

496. Aprobar proyecto de adaptación de local para Recaudación de Contribuciones de la Zona de La Latina, por un total importe de 122.325 pesetas, y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que habilite el oportuno crédito.

#### 22 de octubre de 1957

#### BENEFICENCIA

497. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas María del Carmen Vilches Morales, Felisa Ruiz Sánchez, Gregoria Martín Grande, Dolores Pérez Colmenero, María Luisa Velasco Poderoso, María del Carmen Maire Antón, María Luisa Romero Arribas, María del Pilar Arranz Gutiérrez, María Isabel Sanz Calleja, María Soledad Palma Molina, María Gloria González Palomino, María Jesús Moreno Gutiérrez, María Concepción Fernández Martínez, María Paz Pérez Pascual, María Isabel Huertas García, María del Carmen Hurbón Paredes, María Soledad Alfageme Esteban, Esperanza Pérez Asís, Angeles Pérez Asís, cuando por su respectivo número de turno les corresponda.

498. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Arcianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Pedro Pérez Aguado, Manuel C. Bento Gálvez, Fernando Cubas Pedrero, Simón Dorado Novo, Juan Gaitero Casero, Juana Cañete Baquero, Teresa Fernández Alvarez, Claudia Marina Benito, Vicenta Sánchez Carralero Sánchez Algaba, Gaudencia Prieto Hernández, Amanda Grass Ripoll, Julia Méndez Higuera, Lorenza Garrido Jiménez, María Pinet Puig, María Daura Jimeno, Josefa Lorente Sáez y María Concepción Foruny Moreno, cuando por su respectivo número de turno les corresponda.